

# UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

## CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°31 DE 2009

**“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unas estudiantes del Programa de Enfermería”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 5° del Acuerdo 21 de 2007, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado en la modalidad de trabajo investigativo sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa puntos (90);
- Que el trabajo de grado titulado: **“Programa educativo para fomentar conductas saludables hacia la disminución de factores favorecedores de enfermedades respiratorias agudas en cuidadores de menores de 10 años del Barrio Mano de Díos 2008-2009”**, realizado por las estudiantes del programa de Enfermería **Elizabeth Vanesa García Manrique, Natali Patricia Guzmán Díaz y Ana María Tobías Álvarez** y dirigido por la docente Gloria Villarreal Amaris, obtuvo un puntaje de noventa punto uno (90.1);
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del 3 de junio de 2009, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción antes mencionada;
- Que el Consejo Académico en sesión del 11 de junio de 2009 decidió otorgar la distinción recomendada y en consecuencia,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Otórguese la distinción Meritoria al Trabajo Grado titulado: **“Programa educativo para fomentar conductas saludables hacia la disminución de factores favorecedores de enfermedades respiratorias agudas en cuidadores de menores de 10 años del Barrio Mano de Díos 2008-2009”**, realizado por las estudiantes del programa de Enfermería **Elizabeth Vanesa García Manrique**, identificada con cédula de ciudadanía N°.1.102.812.578 expedida en Sincelejo; **Natali Patricia Guzmán Díaz**, identificada con cédula de ciudadanía N°.1.102.812.512 expedida en Sincelejo y **Ana María Tobías Álvarez**, identificada con cédula de ciudadanía N°.1.102.812.068 expedida en Sincelejo.

**ARTÍCULO 2º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de junio de 2009.

Original firmada por:  
**INALDO CHÁVEZ ACOSTA**  
Presidente (e)

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

*Rocio A.*